

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

---

## PARA LA CULTURA

**BECA DE MOVILIDAD  
NACIONAL E INTERNACIONAL  
EN LITERATURA**

Télefono: 3 79 57 50 Ext. 3703, 3701 o 3706  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

## Índice

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>3</b>
1. DESCRIPCIÓN.....	3
2. NÚMERO DE ESTÍMULOS.....	3
3. VALOR DEL ESTÍMULO.....	3
4. PROPUESTA.....	4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
6. CRONOGRAMA.....	6
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>8</b>
7. PUEDEN PARTICIPAR.....	8
8. NO PUEDEN PARTICIPAR.....	9
9. DOCUMENTOS FORMALES.....	10
10. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL.....	12
11. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....	14
12. CAUSALES DE RECHAZO.....	14
13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	15
14. COMITÉ DE SELECCIÓN.....	16
<b>GANADORES</b> .....	<b>17</b>
15. OTORGAMIENTO DE LA BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LITERATURA.....	17
16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO.....	17
17. DESEMBOLSO.....	18
18. DERECHOS DE LOS GANADORES.....	19
19. DEBERES DE LOS GANADORES.....	19
20. DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR.....	22
21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.....	22

### Información General

## BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LITERATURA

**1. DESCRIPCIÓN:** el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, apoya la movilidad de distintos agentes del campo de la literatura para que participen en diferentes escenarios nacionales o internacionales, mediante un estímulo económico para el cubrimiento del transporte necesario de ida y regreso al lugar del evento. De igual manera se permitirá la participación de agentes que residan en el exterior y que sean invitados a participar en proyectos literarios que vayan a realizarse en Colombia. El propósito es fomentar la participación de distintos agentes en ferias, encuentros, talleres, procesos de investigación, presentaciones o cualquier otro evento relacionado con el ámbito literario en cualquiera de sus dimensiones (formación, creación, circulación, apropiación e investigación).

- **Dirigido a:** escritores, ilustradores, traductores, editores, investigadores, librerías, estudiantes, académicos, mediadores de lectura y demás agentes del campo literario.
- **Categorías:**
  - Circulación de agentes nacionales: se apoya la movilidad de agentes colombianos en Colombia y hacia el exterior.
  - Circulación de extranjeros: se apoya la movilidad de extranjeros hacia Colombia a través de la gestión de agentes residentes en Bogotá.

La recepción de propuestas se realizará en dos etapas:

- **Primera etapa:** para eventos que se desarrollen entre el 14 de junio de 2016 y el 15 de diciembre de 2016.
- **Segunda etapa:** para eventos que se desarrollen entre el 28 de octubre de 2016 y el 15 de diciembre de 2016.

**2. NÚMERO DE ESTÍMULOS:** bolsa concursable.

**3. VALOR DEL ESTÍMULO:** quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000). Se otorgarán estímulos para el cubrimiento del valor del transporte requerido al lugar del evento (en clase económica para tiquetes aéreos), hasta por un valor máximo de tres millones de pesos moneda corriente (\$3.000.000). Los estímulos se entregarán hasta agotar el valor de la bolsa.

La posibilidad de otorgar estímulos en las dos (2) etapas del concurso dependerá de la existencia de recursos, una vez sean adjudicadas las becas en cada una de las etapas.

## 4. PROPUESTA



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:**

- Este concurso cubre solamente el costo del transporte ida y regreso a eventos literarios, no se cubren costos de alojamiento, alimentación u otro tipo.
- El evento al que va a asistir el concursante, debe realizarse en las fechas indicadas para cada etapa del concurso.
- La participación del concursante en los eventos académicos, debe ser como ponente, de lo contrario, no será tenida en cuenta.
- Se recomienda nombrar cada componente de la propuesta con su respectivo título y en el mismo orden, tal como está indicado en esta cartilla. En caso de que cada punto de la propuesta sea entregado en archivos independientes, es necesario que cada uno de ellos esté nombrado como se indica en esta cartilla (ej.: Carta\_de\_invitación.pdf).
- Antes de presentar la propuesta en formato digital, el concursante debe cerciorarse de que los archivos sean compatibles para ser leídos en diversos sistemas operativos (Windows, Mac, Linux).

**Contenido:**

El concursante debe entregar la propuesta con la siguiente información y en el mismo orden:

**Categoría circulación de agentes nacionales**

- Carta de invitación** de la institución organizadora en la que se señale nombre, perfil del evento y fechas de realización; en los casos que aplique puede incluirse información sobre cuantía de honorarios, viáticos o acomodación.
- Justificación de la participación** en el evento, detallando los intereses del concursante y las actividades a realizar (máximo media página tamaño carta).
- Reseña de la institución que realiza la invitación:** allí se debe incluir el número de versiones del evento y el impacto local, nacional o internacional del mismo (máximo media página tamaño carta).
- Reseña del concursante** en la cual se detalle su experiencia en el campo literario (máximo una hoja tamaño carta).
- Fotocopia de la cotización** del transporte necesario de ida y regreso al lugar del evento.
- Propuesta del plan de socialización** de la experiencia, cuya fecha de realización será acordada con la Gerencia de Literatura, una vez haya asistido y regresado de la participación en el evento.



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



### Categoría circulación de extranjeros

- a) **Carta de invitación** de la institución organizadora en la que se señale nombre, perfil del evento y fechas de realización; en los casos que aplique puede incluirse información sobre cuantía de honorarios, viáticos o acomodación.
- b) **Justificación de la invitación**, en la cual se mencione la trayectoria del invitado internacional y las actividades a realizar (máximo media página tamaño carta).
- c) **Reseña de la institución que realiza la invitación**: allí se debe incluir el número de versiones del evento y el impacto local, nacional o internacional del mismo (máximo media página tamaño carta).
- d) **Reseña del invitado** en la cual se detalle su experiencia en el campo literario (máximo una hoja tamaño carta).
- e) **Fotocopia de la cotización** del transporte necesario de ida y regreso al lugar del evento.
- f) **Propuesta del plan de socialización** de la experiencia, cuya fecha de realización será acordada con la Gerencia de Literatura, una vez se haya realizado el evento.

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO
Trayectoria del concursante o el invitado.
Pertinencia de la invitación en relación con el perfil y trayectoria del concursante o el agente literario internacional invitado.
Importancia del evento para el campo literario.

El comité de selección podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica del concurso, considerándolos en el acta correspondiente.



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



## 6. CRONOGRAMA

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta oportunamente en el micrositio web.

DESCRIPCIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR	
	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
Jornadas informativas	02 de marzo de 2016 9:00 a.m. - 11:30 a.m. Planetario Calle 26 B No.5 – 93 (Auditorio)	
Recepción de propuestas	16, 17 y 18 de marzo de 2016 8.30 a.m. - 5:00 p.m.	01, 02 y 03 de junio de 2016 8.30 a.m. - 5:00 p.m.
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30	
Publicación de propuestas inscritas	22 de marzo de 2016	07 de junio de 2016
	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias</a>	
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	30 de marzo de 2016	14 de junio de 2016
	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias</a>	
Fecha de subsanación de documentos	06 y 07 de abril de 2016 8.30 a.m. - 5:00 p.m.	22 y 23 de junio de 2016 8.30 a.m. - 5:00 p.m.

DESCRIPCIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR	
	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30	
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	12 de abril de 2016	28 de junio de 2016
	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias</a>	
Publicación de ganadores	31 de mayo de 2016	17 de agosto de 2016
	<a href="http://www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias</a>	
Ejecución de las propuestas ganadoras	A partir de la aprobación de la garantía que ampara la ejecución de la propuesta hasta el 15 de diciembre de 2016.	A partir de la aprobación de la garantía que ampara la ejecución de la propuesta hasta el 15 de diciembre de 2016.
Entrega de documentos por parte de los ganadores	Del 01 al 08 de junio de 2016 8.30 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes	Del 18 al 24 de agosto de 2016 8.30 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30	
Devolución de propuestas no ganadoras	Del 01 al 15 de julio de 2016 8:30 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes	Del 03 al 18 de octubre de 2016 8:30 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30	

En la etapa de devolución de propuestas, el concursante persona natural, representante de la agrupación o representante legal de la persona jurídica, deberá presentarse con su documento de identidad o delegar a un tercero mediante autorización escrita y firmada.

Posterior a la fecha límite establecida para la devolución de propuestas, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procederá a destruir las propuestas y la documentación formal que no sea retirada por los concursantes.



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



## *Requisitos de Participación*

### 7. PUEDEN PARTICIPAR

- **Persona natural:** colombiano o extranjero, mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.

*Se entiende por persona natural quien de manera individual presenta una propuesta para ser ejecutada únicamente por él (ella).*

- **Agrupación:** cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

*Se entiende por agrupación un conjunto de personas reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y asumirá las funciones respectivas para efectos de este concurso. El representante de la agrupación debe ser mayor de edad.*

- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

*La propuesta no necesariamente tendrá que estar conformada por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.*

*Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.*

### Condiciones



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- a) En el caso de agrupaciones o personas jurídicas podrán adjudicarse hasta dos becas (2) para igual número de miembros.
- b) El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa, en los casos que sea necesaria. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente en el orden que indique el comité de selección del concurso.
- c) El evento al que va a asistir el concursante o el invitado internacional, debe tener fecha de realización posterior a la fecha de publicación de ganadores de la etapa a la cual se presenta la propuesta.
- d) Un concursante podrá inscribir sólo una (1) propuesta, en una única categoría, en cada etapa del concurso.
- e) Un concursante podrá inscribirse en cada etapa de recepción de este concurso, siempre y cuando sea para participar o gestionar la invitación de un extranjero en eventos diferentes y no haya sido ganador en la primera etapa del mismo.

## 8. NO PUEDEN PARTICIPAR

- a) Los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- b) Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el IDARTES en las gerencias de música, danza, arte dramático, literatura, artes audiovisuales y artes plásticas y visuales; los contratistas que desarrollen actividades asociadas a los diferentes escenarios del IDARTES; los contratistas que desempeñen actividades de coordinación de proyectos o asesoría en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- c) Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de los concursos que conforman el portafolio de convocatorias 2016 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o quienes hayan participado en la mesa sectorial de fomento en la vigencia de la presente cartilla.
- d) Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta el segundo grado de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- e) Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el IDARTES en las gerencias de música, danza, arte dramático, literatura, artes audiovisuales y artes plásticas y visuales; los contratistas que desarrollen actividades asociadas a los diferentes escenarios del IDARTES; los contratistas que desempeñen actividades de coordinación de proyectos o asesoría en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Esta inhabilidad se extiende hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- f) Las personas naturales, jurídicas o agrupaciones a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes como ganadores del estímulo otorgado, durante los dos (2) años anteriores al cierre del presente concurso.

- g) Las personas que formen parte del jurado del presente concurso, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
- h) Los ganadores de concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Literatura del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el año 2015

Las anteriores causales se extienden a los representantes legales, miembros de las Juntas Directivas e integrantes de las propuestas de las personas jurídicas y también a los integrantes de las agrupaciones.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de este concurso, incluso posterior al desembolso del estímulo.

## 9. DOCUMENTOS FORMALES.

De acuerdo a su tipo de concursante identifique los documentos que debe aportar, y si estos son subsanables.

DOCUMENTO	SUBSANABLE	TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
<p><b>a</b> <b>Formulario único de inscripción y aceptación de las condiciones del concurso del Programa Distrital de Estímulos 2016.</b> De acuerdo al tipo de concursante el formulario debe estar diligenciado en los campos que aplica, según las condiciones del concurso; así mismo, debe estar <u>firmado en original, facsímile o escáner</u>. La firma facsímile o escaneada podrá ser ratificada, según lo considere el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.</p> <p>Si el concursante es agrupación, el formulario de inscripción debe estar firmado por todos los integrantes. Si es persona jurídica, se requiere únicamente la firma del representante legal. Sin embargo, debe relacionar la información de los integrantes del equipo creativo.</p>	NO	X	X	X

DOCUMENTO	SUBSANABLE	TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
No se aceptarán formularios diferentes al del Programa de Estímulos 2016 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, así como aquellos que estén incompletos o sin firma.				
<b>b</b> <b>Fotocopia legible del documento de identificación.</b> Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En los dos casos debe presentarse por ambas caras. En el caso de agrupaciones y personas jurídicas todos los integrantes deben aportar la fotocopia del documento de identificación.	SI	X	X	X
<b>c</b> <b>Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente.</b> Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más.  El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta.	NO			X
<b>d</b> <b>Documentos para extranjeros.</b> Si alguno de los integrantes de la propuesta es extranjero, debe aportar fotocopia por ambas caras de la cédula de extranjería residente.  En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre del concurso.  No se aceptarán documentos diferentes a los tipos de cédula anteriormente descritas.	SI	X	X	X

## 10. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL

El concursante debe presentar:

- Una (1) carpeta con la **documentación formal** legajada.
- Cuatro (4) CD o DVD con la **propuesta digital** en formato PDF.

Los CD'S deben rotularse con el nombre del concurso, nombre del concursante y nombre de la propuesta.

Esta documentación debe entregarla en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

Destinatario	Remitente
Señores: Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Programa Distrital de Estímulos 2016 <b>Beca de movilidad nacional e internacional en Literatura</b> <b>Categoría</b> Nombre de la propuesta Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá	Nombre del concursante: Nombre del representante (si aplica): Número de documento de Identidad. NIT (si aplica): Dirección de correspondencia Teléfono fijo Teléfono celular



Al momento de entregar la propuesta no se realizará ningún tipo de revisión o verificación de documentos. Lo anterior también aplica para la documentación subsanable.

## 11. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, y para garantizar la transparencia del concurso, las propuestas recibidas serán abiertas en presencia de un equipo designado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES el cual verificará la documentación de acuerdo a lo establecido en esta cartilla y ubicará las propuestas en los siguientes estados:

- **Propuestas habilitadas:** aquellas presentadas con la documentación formal, la propuesta completa y que cumplen con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas rechazadas:** aquellas que NO presentan la documentación formal no subsanable, que no subsanan en los tiempos definidos, que no presentan la propuesta completa o que no cumplen con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas con documentos por subsanar:** aquellas que no aportaron en el momento de la inscripción la documentación subsanable.

El resultado de la verificación será publicado de acuerdo al cronograma establecido para cada concurso.

- **Subsanación y Observaciones**

Publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los concursantes contarán con el tiempo estipulado en el cronograma para entregar la documentación subsanable y realizar las observaciones pertinentes frente a la verificación de la documentación requerida.

El concursante que considere necesaria una aclaración sobre la verificación de sus documentos, deberá enviar una comunicación con su solicitud en físico o al correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

## 12. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES atiende el postulado constitucional del principio de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. La propuesta será rechazada cuando:



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- a) Sea presentada en forma extemporánea, entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en la cartilla, o enviada por correo electrónico o fax.
- b) El concursante no presente completo el contenido de la propuesta o la documentación formal de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla, o no subsane la documentación en el plazo establecido.
- c) El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o cuando esta llegue incompleta.
- d) El concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación vigente.
- e) El concursante presente más de una (1) propuesta a cada una de las etapas de recepción de este concurso y en más de una categoría.
- f) El concursante presente la misma propuesta a las dos (2) etapas de recepción.
- g) El objeto social de la persona jurídica (si aplica) no esté relacionado con la naturaleza de la actividad a ser desarrollada mediante la propuesta o no sea coherente con el objeto establecido en el concurso.
- h) El concursante suministre al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES información que induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación, o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
- i) El material (físico o digital) aportado en la propuesta no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.

El concursante o ganador haya sido sancionado, o le haya sido formalmente declarado el incumplimiento de los deberes derivados de los concursos del sector mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. En estos casos no podrán participar por el término de dos (2) años en este concurso ni en los que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas.

### 13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Realizada la verificación, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un jurado compuesto por un número impar de expertos, el cual emitirá un concepto escrito de cada una de las propuestas evaluadas, deliberará y seleccionará a los ganadores del concurso.



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



## 14. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el Consejo Distrital de Literatura (CDL) y la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, designarán un número impar de expertos para integrar el comité de selección del concurso que tendrá las funciones de evaluar las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitir un concepto escrito de las mismas, deliberar y seleccionar a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El comité de selección tendrá las siguientes facultades:

- a) Efectuar la selección por unanimidad o mayoría simple. Su recomendación de selección será inapelable.
- b) Recomendar declarar desierto total o parcialmente el concurso si durante la deliberación encuentra, por unanimidad, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento de alguno de los estímulos. En cualquiera de los casos, el comité de selección expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- c) Citar a sustentación al concursante, cuando así lo considere pertinente y previo a la recomendación final. En caso de que el representante de la agrupación o de la persona jurídica no pueda asistir a la sustentación convocada por el comité de selección, deberá delegar por escrito a uno de los integrantes de la propuesta.
- d) Otorgar menciones a aquellas propuestas que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de recomendación del concurso.
- e) Definir suplentes para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia.
- f) Realizar recomendaciones a las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- g) Las demás facultades, deberes y derechos que están establecidos en la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para Jurados del Programa Distrital de Estímulos y en los procedimientos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el comité de selección. Para el efecto, expedirá acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a las condiciones previstas en el presente concurso. Una vez notificado dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y los ganadores.



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a partir de la evaluación del comité de selección, asignará el estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación (si aplica). En el caso de que alguno de los estímulos se declare desierto, el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos artísticos contemplados en el plan de acción establecido por la Gerencia de Literatura.

## *Ganadores*

### **15. OTORGAMIENTO DE LA BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LITERATURA**

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicará en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias), el acta de recomendación del jurado y la resolución por la cual se acoge dicha recomendación (acto administrativo mediante el cual se dan a conocer los ganadores del concurso). Es responsabilidad de los concursantes revisar la publicación de los documentos mencionados.

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES iniciará los trámites para efectuar el desembolso del estímulo.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.

### **16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO**

El ganador del concurso debe presentarse en el Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes IDARTES ubicado en la carrera 9 No. 8 – 30 en el horario de atención de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado y aportar los siguientes documentos:



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



DOCUMENTO	
a	Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
b	Certificación bancaria a nombre de la persona natural, de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
c	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
d	Factura, si el concursante o el representante de la agrupación pertenece al régimen común, o si el concursante es persona jurídica.
e	Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.
f	Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.
g	Cronograma con el itinerario completo del viaje que permita hacer el seguimiento de la ejecución de la beca.

Además de los documentos mencionados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro de la fecha establecida en el numeral 6: Cronograma, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso la Entidad adelantará los tramites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor.

## 17. DESEMBOLSO

Publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera:



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- Un **único desembolso** equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

## 18. DERECHOS DE LOS GANADORES

- Recibir el estímulo correspondiente.
- Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculada, realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
- Ser el titular de los derechos patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo.

## 19. DEBERES DE LOS GANADORES

- Informar por escrito y con la debida anticipación al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en caso de renunciar al estímulo otorgado; de ser procedente, se debe efectuar el reembolso del dinero en los términos establecidos por la entidad.
- Presentar la documentación requerida para el otorgamiento del estímulo en los plazos establecidos (revisar numerales 6. Cronograma y 16. Documentación requerida para aceptar el estímulo). Cuando no sea aportada en las fechas establecidas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso, la Entidad adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.
- Asumir los costos de legalización del estímulo, los cuales no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo.
- Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para los costos de ejecución de la propuesta. De ser necesario, el ganador deberá asumir los costos adicionales. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- f) Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
- g) Aportar la documentación requerida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.
- h) Entregar los informes solicitados en los plazos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- i) Acoger las observaciones que realice el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES durante la ejecución de la propuesta.
- j) Ejecutar íntegramente la propuesta durante la vigencia 2016, de acuerdo al cronograma establecido, tal como fue presentada y seleccionada por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario.
- k) Informar oportunamente al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor; para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la solicitud donde argumente los cambios, esta puede ser o no aprobada por la Gerencia de Literatura. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el ganador para revisar el tema.
- l) Acatar los procedimientos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en caso de que el ganador haya modificado el desglose del presupuesto o el contenido de la propuesta aprobada por el jurado sin previa autorización de la Gerencia de Literatura. La Entidad podrá descontar el valor del recurso de los componentes no ejecutados en los desembolsos correspondientes mediante acto administrativo, sin que ello exima la responsabilidad de ejecutar el proyecto en su totalidad.
- m) Presentar el anexo: Solicitud de cambio de integrante, en caso de necesitarlo, y radicarlo junto con el documento de identidad del nuevo integrante en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, previo a la ejecución de la propuesta o a la realización de las presentaciones artísticas. Una vez informado el cambio, se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en el documento y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante, de no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado. ar en este concurso, en caso contrario el cambio no será aceptado.

- n) Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas o práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este concurso en caso de que se haya efectuado el desembolso.
- o) Contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuando se generen piezas de comunicación, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la Entidad.
- p) Dar los créditos a la entidad para efectos de divulgación todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ellas incluir los logos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y de la Alcaldía Mayor (según manual de uso):

Fomenta:  
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.  
 Beca de Circulación Nacional e Internacional en Literatura  
 Programa Distrital de Estímulos 2016

- q) Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales.
- r) Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta por medio de las pólizas correspondientes (si se requiere) o a título del concursante.
- s) Cumplir con los protocolos de uso del espacio en el que se ejecutó la propuesta y una vez concluido el desarrollo de la misma entregar el espacio en iguales condiciones como lo entregó.
- t) Presentar informe de actividades con imágenes realizadas en el evento y copia de los soportes de compra del transporte ida y regreso, según sea el caso.
- u) Cumplir con el plan de socialización presentado en la propuesta, el cual debe ser acordado con la Gerencia de Literatura una vez se haya realizado o regresado del evento, según sea el caso.
- v) Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En caso de que un ganador incumpla con alguno de los deberes estipulados en el presente concurso, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES lo requerirá para las explicaciones pertinentes, para lo cual debe presentarse únicamente la persona natural o el representante según corresponda al tipo de concursante. De no atender dicho requerimiento en las fechas establecidas o no cumplir los compromisos acordados, la Entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, so pena



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
 Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



de declaratoria de inhabilidad por el término de (2) dos años siguientes a la presente vigencia, a fin de garantizar el buen desarrollo del concurso.

## 20. DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR

- a) El ganador del estímulo, en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autoriza al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la suscripción del formulario. De ser necesario, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento de licencia de uso.
- b) Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- c) En caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- d) Los demás que consten en la Constitución y las leyes vigentes que regulen la materia.

Se recomienda registrar la propuesta ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (si aplica), con el fin de proteger sus derechos. Para ello puede ingresar al portal web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) o acercarse a las oficinas de dicha entidad ubicadas en la calle 28 No. 13A - 15, piso 17, Bogotá D. C. Teléfono: 3418177. Fax: 2860813.

## 21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

- a) Solicitar las explicaciones al comité de selección, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
- b) Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa del concurso, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
- c) Vigilar el cumplimiento de los deberes a cargo del ganador.
- d) Realizar el acompañamiento y seguimiento de las propuestas ganadoras.



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



- e) Efectuar los desembolsos al ganador en los términos previstos en el presente concurso, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- f) Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras, dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en los microsítios [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias)



Teléfono: 3 79 57 50 Ext. 3701 – 3705  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

